CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 023-2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR ELCONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger Contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante resolución No. 02-016 del 08 de enero de 2026 el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación al Dr. JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, Director de Investigación y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien lo reemplace o haga sus veces.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

1. OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL Y PAX HOTELERO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA PARTICIPAR AL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADO POR REDCOLSI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 12-2026”. A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

						PROMEDIO PODADO V. UNITARIOS	VALOR TOTAL
ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.		

1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	UNIDAD	Tipo de transporte: Terrestre de pasajeros especial. Origen: Bucaramanga – Montería, Córdoba (ida y regreso). Capacidad: 63 personas. Fecha de ida: 5 de octubre de 2026 Fecha de regreso: 9 de octubre de 2026 Bus modelo 2021 en adelante con servicio de baño, aire acondicionado, TV y WI-FI. A todo costo.	1	**29.250.000**	**29.250.000**
2	90111800 90111801	Habitación sencilla	UNIDAD	Tipo de habitación: sencilla, equipada con aire acondicionado, baño privado, televisión y servicio de Wi-Fi gratuito, con servicio de desayuno americano incluido. Reserva: 3 noches, ingresando el 6 de octubre y saliendo el 9 de octubre. Características generales del alojamiento: El establecimiento debe ser de categoría igual o superior a 3 estrellas, ofrecer terraza, salón compartido y conexión Wi-Fi gratuita en todas sus instalaciones. Ubicación: Cercana a la Universidad del Sinú sede Elías Bechara Zainúm, Córdoba, Montería.	5	**1.398.250**	**6.991.250**
3	90111800 90111802	Habitación doble	UNIDAD	Tipo de habitación: doble, camas individuales, equipada con aire acondicionado, baño privado, televisión y servicio de Wi-Fi gratuito, con servicio de desayuno americano incluido. Reserva: 3 noches, ingresando el 6 de octubre y saliendo el 9 de octubre. Características generales del alojamiento: El establecimiento debe ser de categoría igual o superior a 3 estrellas, ofrecer terraza, salón compartido y conexión Wi-Fi gratuita en todas sus instalaciones. Ubicación: Cercana a la Universidad del Sinú sede Elías Bechara Zainúm, Córdoba, Montería.	36	**1.169.175**	**42.090.300**
				TOTAL		**$ 31.817.425**	**$ 78.331.550**

2. PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

Será de QUINCE DÍAS (15) previa aprobación de la póliza de garantía, suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal respectivo.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA DOOSAN, TRANSFORMADORES Y ELECTROBARRAS EN LOS EDIFICIOS A Y B DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**., asciende a la suma de: **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($72.947.000) IVA INCLUIDO**, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26-00754 de fecha 10 de marzo de 2026.

4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Único pago, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El contratista será responsable del pago previo por concepto de pago de estampillas departamentales, las cuales deben ser anexadas a la correspondiente cuenta de cobro.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de prestación de un servicio, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario, teniendo en cuenta que puede exigirse más de un servicio durante el día; así mismo existe la posibilidad de no requerir el servicio en algún día, durante la ejecución del contrato.

Gravámenes:

Descuentos antes de IVA			
Pro UIS……	Superior a 3.900.000 se aplica 2%, de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		
Pro Hospital……	2%		
Pro Cultura……..	2%		
Pro Adulto Mayor……..	2%		

Pro Electrificación……..	2%		
Pro Desarrollo……..	2%		
Pro Deporte……	2%		
Taza bomberil, 10% DEL ICA EN CASO QUE APLIQUE	10%		
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL)……	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA ……..	15% v/r IVA	RETEIVA ……..	15% v/r IVA
Retención en la Fuente ……	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente ……..	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

5. ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

N/A

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral y aportes parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
7. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Proporcionar el servicio de transporte terrestre en las fechas establecidas y programadas por la institución para el desarrollo de las actividades.
2. El contratista se compromete a atender la prestación del servicio de transporte de pasajeros en un término máximo de un (1) día, contado a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.
3. El contratista se compromete a tener disponibilidad del parque automotor, sin importar la hora y fecha de la solicitud, en el caso del transporte de pasajeros.
4. Durante la prestación del servicio, el contratista se compromete al reemplazo del vehículo, en caso de presentar falla, avería o inconformismo por parte del supervisor del contrato, antes, durante o después del trayecto, es decir, debe tener múltiples opciones de transbordo a disposición de las Unidades Tecnológicas de Santander.
5. En caso de fallas mecánicas o cualquier incidente durante la ejecución de la programación establecida según planillas, que impida el transporte de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander en el vehículo asignado a su destino, el contratista debe garantizar el envío en forma inmediata de otro vehículo y cumplir con el recorrido pactado desde la ciudad más cercana al incidente.
6. Prestar el servicio de transporte de pasajeros con vehículos en excelente estado y en las mejores condiciones mecánicas, con servicio de baño.
7. Garantizar y proporcionar el servicio de hospedaje en los términos señalados en la ficha técnica del respectivo proceso.
8. El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte publico especial con los vehículos requeridos por la institución.
9. El contratista deberá asignar, en forma permanente durante la ejecución del contrato, un coordinador encargado de administrar y atender las necesidades, en forma inmediata, cuando sea requerido por el supervisor del contrato por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander. El nombre del coordinador será suministrado al momento de suscribir el acta de inicio.
10. Los vehículos que sean utilizados para la prestación del servicio de transporte terrestre publico especial de pasajeros para las Unidades Tecnológicas de Santander, deben tener SOAT, revisión técnico mecánica vigente al momento de la prestación del servicio, seguros colectivos de las empresas de transporte público terrestre automotor (responsabilidad civil contractual y de responsabilidad civil extracontractual), de conformidad con decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.5.1, seguro todo riesgo y la tarjeta de operación vigente.
11. Los conductores deben contar con experiencia y cursos en primeros auxilios, manejo defensivo y seguridad vial.
12. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
13. EL CONTRATISTA deberá contar en su estructura administrativa y operativa con el personal suficiente para garantizar todas las necesidades que se presenten.
14. EL contratista será el único responsable por los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia del contrato y se obliga cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. El personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo, no tendrán ningún vínculo de tipo laboral con las Unidades Tecnológicas de Santander.
15. Cumplir con las especificaciones solicitadas.
16. Cumplir con los términos del contrato.
17. Atender las solicitudes hechas por la entidad a través del supervisor del contrato.
18. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

a. RECHAZO:

a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
f. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, no corresponda lo indicado en la presente invitación o contenga precios artificialmente bajos.
g. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad o los precios de referencia establecidos en el proceso, según lo exigido en la presente invitación publica
h. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley.
i. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
j. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
k. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
l. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
m. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
n. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
o. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
p. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causa de disolución o liquidación.
q. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
r. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, la oferta económica.

b. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrá declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábil eso porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.

c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

d. La decisión correspondiente se publicará en el SECOP II, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

8. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales deberán hacer parte integral de la propuesta presentada, junto con la oferta económica.

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)

5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

	social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.

14	Registro Único Tributario (RUT).	Presentación del documento.
15	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Responsabilidad Civil Contractual	*El Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, establece en el artículo 2.2.1.6.5.1, la obligatoriedad de los seguros para las empresas prestadoras del servicio público "De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:* ***Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos**: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal.* *d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.* *El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.* ***Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:** a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas.* *El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales´´* ** Para acreditar este requisito debe presentar certificación expedida por la compañía aseguradora o copia de la póliza respectiva donde conste las condiciones y amparo contemplados en la anterior reglamentación.*

<table>
<tr>
<td>16</td>
<td>Experiencia</td>
<td>El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance evidencie la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y servicios de pax hotelero, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior a cuarenta y cuatro coma setenta y tres (44,73) SMMLV, calculados a la fecha de terminación de cada contrato.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá allegar copia del(os) respectivo(s) contrato(s), junto con las correspondientes actas de liquidación.

Cuando la experiencia corresponda a contratos suscritos con personas naturales o jurídicas de derecho privado, el proponente deberá allegar, además, copia de la factura correspondiente y certificación de recibo a satisfacción y liquidación del contrato acreditado.

Cuando se acredite experiencia mediante contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el integrante que pretende acreditar dicha experiencia en la ejecución del respectivo contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se acreditó la conformación del respectivo Consorcio o Unión Temporal, con el fin de verificar el porcentaje de participación correspondiente.

En el caso de proponentes plurales constituidos bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida.

Las Unidades Tecnológicas de Santander se reservan el derecho de verificar y comprobar la información y los documentos aportados por el proponente para acreditar el requisito de experiencia.

Nota: Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

• Nombre o razón social de la persona natural o jurídica contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Número o identificación del contrato.
• Objeto y/o alcance del contrato.
• Fecha de suscripción y fecha de terminación.
Valor total ejecutado del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>17</td>
<td>Capacidad Mínima Transportadora.</td>
<td>A efectos de verificar la capacidad mínima transportadora, el proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente parque automotor mínimo:

Dos (02) buses de transporte especial, que cumplan con las siguientes características:

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>REQUERIMIENTO MÍNIMO</th></tr>
<tr><td>Capacidad</td><td>Mínimo de 40 pasajeros</td></tr>
<tr><td>Combustible</td><td>ACPM (Diesel) o Gasolina</td></tr>
<tr><td>Modelo</td><td>2021 o superior</td></tr>
<tr><td>Placa</td><td>Servicio Público</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Documentos de automotor</td><td>- Licencia de transito
- Tarjeta de operación</td></tr>
<tr><td>Seguros</td><td>- Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT)
- Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual</td></tr>
<tr><td>Adecuaciones del automotor</td><td>- Baño
- Televisor
- Aire Acondicionado
- Wifi</td></tr>
</table>
Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar junto con su oferta la totalidad de documentos del vehículo y una certificación suscrita por el proponente o su representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que cuenta con el automotor exigido, el cual cumple con la totalidad de las especificaciones y requerimientos mínimos exigidos, y que el mismo se pondrá a disposición de las Unidades Tecnológicas de Santander para la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección.
</td>
</tr>
<tr>
<td>18</td>
<td>HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td>
<td>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 336 de 1996, el transporte en Colombia goza de especial protección estatal y se encuentra sujeto a las condiciones y disposiciones que regulan dicha actividad. En su calidad de servicio público, el transporte está sometido a la dirección, regulación, inspección, vigilancia y control del Estado.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, compila las disposiciones reglamentarias aplicables al sector, incluyendo aquellas relacionadas con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial. Estas disposiciones establecen, entre otros aspectos, los requisitos que deben cumplir las empresas para obtener y conservar la correspondiente habilitación para prestar este servicio.

En consecuencia, los proponentes deberán acreditar que se encuentran debidamente habilitados para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, mediante la presentación del correspondiente acto administrativo de habilitación, cuyo radio de acción sea nacional y cuya vigencia comprenda, como mínimo, el término previsto para la ejecución del contrato y un (1) año adicional.

La habilitación deberá ser acreditada tanto por el proponente singular como por el integrante de un proponente plural que pretenda acreditar dicha condición.

Nota: La habilitación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y durante el período exigido en el presente proceso.</td>
</tr>
<tr>
<td>19</td>
<td>CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO</td>
<td>La empresa que preste los servicios objeto del presente proceso deberá acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT), de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1558 de 2012, en la categoría o modalidad correspondiente a agencia de viajes.

El Registro Nacional de Turismo deberá encontrarse vigente y debidamente renovado al momento de la presentación de la oferta, y mantenerse vigente durante todo el término de ejecución del contrato.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar el correspondiente</td>
</tr>
</table>

		Certificado de Inscripción y Actualización en el RNT.
20	SISTEMA DE LOCALIZACIÓN GPS	El proponente deberá acreditar que cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato cuenta con un sistema de georreferenciación GPS y botón de pánico, que permita realizar el seguimiento y control de los vehículos durante la prestación del servicio. El sistema deberá permitir, como mínimo, el control de las rutas, tiempos de recorrido y eventualidades que se presenten durante los desplazamientos, así como contribuir al seguimiento de las condiciones de seguridad de los usuarios, los vehículos y los conductores. Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar una certificación expedida por la empresa proveedora del servicio de georreferenciación GPS, en la cual se identifique que los vehículos ofrecidos cuentan con el sistema GPS y botón de pánico. La certificación deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.
21	CENTRAL DE MONITOREO	El proponente deberá contar con una central de monitoreo que permita realizar el seguimiento permanente de los vehículos ofrecidos durante la prestación del servicio. Para acreditar este requisito, el proponente deberá allegar certificación expedida por la empresa proveedora del servicio de comunicación o monitoreo satelital, en la cual se indique que los vehículos ofrecidos cuentan con un sistema de control y monitoreo satelital de rutas, que permita realizar el seguimiento de su ubicación y recorrido. La certificación deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, ya sea persona natural o jurídica, deberá aportar individualmente la certificación correspondiente.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

El Comité Evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales

de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir

compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes ordenanza les y legales que se enuncian a continuación:

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONESSURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de cumplimiento.

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

PÓLIZA	***PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)***	***VIGENCIA***	***PARTES***
Cumplimiento	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contratista* *Asegurado: UTS* *Beneficiario: UTS*
Calidad del servicio	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contratista* *Asegurado: UTS* *Beneficiario: UTS*
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*5% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contratista* *Asegurado: UTS* *Beneficiario: UTS*

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a LA UTS, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de la UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA

deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

NOMBRES Y FIRMAS:



JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDE

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo Gutiérrez– Contratistas.
Realizo análisis del sector y aspectos técnicos: María Isabel Acuña - Profesional Universitaria Oficina Jurídica
Establece y revisa aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Asesor.
.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a

continuación: Ciudad, dia,mes,año

Señores:

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los Estudiantes No.9- 82Bucaramanga

REFERENCIA: Contratación de Mínima Cuantía No._____

Nosotros los suscritos:(nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no n Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentrode los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____(indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación

_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y queaceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente No. del NIT
Dirección Ciudad
Correo electrónico Teléfono

Nombre del Representante Legal

C. No._____de

Dirección Ciudad
Correo electrónico Teléfono

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato Experiencia del Proponente

PROCESO
No. : _____
Objeto _____
: ___
Proponente_____
: ___

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

**: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debeespecificar el porcentaje de participación en ese contrato.*

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con loestablecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T

FORMULARIO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.	PROMEDIO PODADO V. UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	UNIDAD	Tipo de transporte: Terrestre de pasajeros especial. Origen: Bucaramanga – Montería, Córdoba (ida y regreso). Capacidad: 63 personas. Fecha de ida: 5 de octubre de 2026 Fecha de regreso: 9 de octubre de 2026 Bus modelo 2021 en adelante con servicio de baño, aire acondicionado, TV y WI-FI. A todo costo.	1	**29.250.000**	**29.250.000**
2	90111800 90111801	Habitación sencilla	UNIDAD	Tipo de habitación: sencilla, equipada con aire acondicionado, baño privado, televisión y servicio de Wi-Fi gratuito, con servicio de desayuno americano incluido. Reserva: 3 noches, ingresando el 6 de octubre y saliendo el 9 de octubre. Características generales del alojamiento: El establecimiento debe ser de categoría igual o superior a 3 estrellas, ofrecer terraza, salón compartido y conexión Wi-Fi gratuita en todas sus instalaciones. Ubicación: Cercana a la Universidad del Sinú sede Elías Bechara Zainúm, Córdoba, Montería.	5	**1.398.250**	**6.991.250**
3	90111800 90111802	Habitación doble	UNIDAD	Tipo de habitación: doble, camas individuales, equipada con aire acondicionado, baño privado, televisión y servicio de Wi-Fi gratuito, con servicio de desayuno americano incluido. Reserva: 3 noches, ingresando el 6 de octubre y saliendo el 9 de octubre. Características generales del alojamiento: El establecimiento debe ser de categoría igual o superior a 3 estrellas, ofrecer terraza, salón compartido y conexión Wi-Fi gratuita en todas sus instalaciones. Ubicación: Cercana a la Universidad del Sinú sede Elías Bechara Zainúm, Córdoba, Montería.	36	**1.169.175**	**42.090.300**

TOTAL						**$ 31.817.425**	**$ 78.331.550**

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA 1: *La oferta económica deberá corresponder al presupuesto oficial y presentarse en valores enteros, (no se le deben incluir centavos), en atención a las directrices establecidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución.*

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____, identificado con el No. de identificación _____ en mi calidad de (Proponente)_____ de UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

Conozco la Política de Tratamiento de Información de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web en www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.
He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS, para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Firma